

La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Ana Mato Adrover.

Elconsejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Antonio Miranda Montilla.

ANEXO I

ACTUACIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL CONVENIO EN 2012.

DESARROLLO DE LA CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ACTUACIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE MUJERES DESEM- PLEADAS, PARA 2012.

La finalidad del presente proyecto es la realización de un curso de "Empleada de Hogar", de una duración de 350 horas, dirigido a 60 mujeres víctimas de violencia de género o en situación de riesgo de exclusión, con especiales dificultades socioeconómicas y/o inmigrantes, sin nivel formativo y con baja o nula cualificación profesional.

Sin perder de vista que la naturaleza del proyecto puede parecer que perpetúa determinados estereotipos y roles asignados tradicionalmente a la mujer, como es el empleo en el hogar, el estudio de la situación del mercado laboral en Melilla, el perfil de la población a la que va dirigida el proyecto y los objetivos a alcanzar vienen a fundamentar la procedencia y oportunidad de intervenir en este sector.

El trabajo doméstico juega un papel esencial en el buen funcionamiento de las sociedades y de las economías que lo sustentan y está infravalorado en este sentido. Hasta el momento actual han sido y son las mujeres quienes han venido asegurando los servicios a la familia y a la colectividad y es éste el motivo por el que han permanecido en gran parte invisibles.

La adecuación de los objetivos al nuevo contexto jurídico y las necesidades a las que se pretende dar respuesta, formulan el criterio de pertinencia y concreta la necesidad de revalorizar el oficio de las empleadas de hogar -que viene a nutrir las cifras más

altas de la economía sumergida y el trabajo irregular-, y conseguir que realicen su trabajo en igualdad de condiciones que el resto de los trabajadores y trabajadoras.

Así pues, las circunstancias en base a las cuales se plantea realizar este proyecto son:

" La alta tasa de mujeres desempleadas de larga duración que existe en Melilla y que afecta de forma especialmente grave a las mujeres de 35 a 54 años

" La baja o nula formación con altas tasas de analfabetismo y la falta de cualificación profesional que caracteriza a la mujer inmigrante y/o de origen magrebí, que configura un porcentaje importante en el colectivo de mujeres.

" El riesgo de exclusión de este colectivo que se pretende eliminar a través de la inserción laboral.

" Dignificación y profesionalización del "empleo doméstico" (espacio público) en el que se han establecido equivalencias comparándolo con la actividad no remunerada que ha sido desarrollada tradicionalmente por mujeres dentro del entorno de su hogar (espacio privado).

La Ciudad de Melilla es una de las ciudades españolas que ha experimentado mayor subida en el padrón, debido principalmente, al retorno de melillenses que se encontraban trabajando fuera de la ciudad y que, con motivo de la crisis han vuelto a su lugar de origen.

Es en los Distritos 4º y 5º donde se concentra más del 30% de extranjeros de la Ciudad, de los cuales el 97% es de origen magrebí. La forma de vida se ajusta a los patrones de la cultura rifeña en cuanto a lengua, costumbres, forma de las construcciones y organización social. Este barrio es muy poco frecuentado por personas procedentes de otras zonas de la ciudad, manteniendo un fuerte carácter de gueto.

Según datos obrantes en el Centro de la Mujer, incardinado en la Viceconsejería de la Mujer, desde la puesta en funcionamiento del Centro se han incoado más de 1.900 expedientes, de los cuales alrededor del 45 % se refieren a violencia de